

**CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO
 EN ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E.
 ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO,
 EN ACTIVO, CON DESTINO EN DEPARTAMENTOS U
 ORGANISMOS PÚBLICOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL**

GRUPO PROFESIONAL:	TÉCNICO
PUESTO/NIVEL RETRIBUTIVO:	JEFE DE DEPARTAMENTO / Nivel retributivo 3
DIRECCIÓN GENERAL:	DG DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL Y COORDINACIÓN
DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
REFERENCIA:	INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN
	MI SSCC 02-2020

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella (BOE de 1 de enero de 2021) y se regirá por lo establecido en las siguientes:

BASES DE LA CONVOCATORIA

1.- CLASE DE CONVOCATORIA:

Se convocan pruebas selectivas para cubrir una plaza de personal laboral fijo del grupo profesional Técnico, Jefe de Departamento, nivel retributivo 3, para el Departamento de Innovación y Digitalización en la Dirección de Tecnologías de la Información, en los Servicios Centrales de ICEX en Madrid, en la modalidad de movilidad intra-administrativa dentro del personal funcionario de carrera, o personal laboral, fijo y en activo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del Sector Público Estatal.

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de Concurso-Oposición. Se llevará a cabo en Madrid. El Tribunal podrá valorar la realización de las pruebas por videoconferencia en otros centros, previa solicitud del candidato.

2.- BASES DE LA CONVOCATORIA:

Las bases completas de la presente convocatoria se publicarán en el Portal de ICEX en internet, en la dirección www.icex.es (apartado “Empleo público”) así como en las diferentes redes sociales de ICEX. **En dicha dirección se mantendrá actualizada toda la información y documentación relativa al desarrollo de este proceso selectivo.** Se publicará simultáneamente en el punto de acceso general www.funciona.es

3.- FUNCIONES DEL PUESTO DE TRABAJO:

Las funciones del puesto de trabajo ofertado podrán desarrollarse en una de las siguientes áreas funcionales:

Apoyo al Departamento de Ingeniería del Software y Desarrollo de Aplicaciones, en el ámbito de la Innovación y Digitalización, mediante las siguientes tareas:

- Dirigir los proyectos de desarrollo y mejora, como pueden ser aquellos relativos a: nuevas tecnologías Cloud, CRM-Salesforce, ERP-SAP, SAS Analytics, Analítica de Negocio, Gestor Documental/Archivo Digital, CMS - Adobe Experience Manager, Gestor de Expedientes, desarrollos a medida, etc.

Resumen de firma. “El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX”

FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09

- Seguimiento, control, aseguramiento de la calidad en el desarrollo, despliegue, monitorización y gestión de equipos multidisciplinares de los aplicativos de ICEX que le sean asignados.
- Realizar propuestas para la implantación o modificación de los procedimientos de gestión, seguridad, utilidades, gestión de red, comunicaciones, etc.
- Supervisar y controlar los planes de contingencias.
- Apoyo al departamento de Ingeniería del Software y Desarrollo de Aplicaciones y a la dirección TI en la consecución de los planes de estrategia y transformación digital de la entidad.
- Elaboración de documentación técnica y presentaciones directivas.
- Proponer métodos, planes y procedimientos para los cambios de versiones y/o nuevas soluciones técnicas.
- Interlocución con proveedores y clientes para la realización de proyectos de desarrollo de software y transformación digital en todo el ciclo de vida del proceso, así como la revisión y presentación de entregables y soluciones en reuniones técnicas formales (o RTF).
- Suministrar información de los proyectos y adquisiciones a los distintos proveedores, mediante cuadros de mando y mecanismos de control analíticos.

4.- REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS:

Para ser admitidos al proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

- 1) Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española.
 - b) Ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, que vivan a su cargo, menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
- 2) Tener cumplidos los 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 3) Ser personal funcionario de carrera o personal laboral, fijo y en activo con destino en Departamentos u Organismos Públicos del Sector Público Estatal.

FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 2 de 9

- 4) **Estar en posesión del título de (Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado) Informática, Ingeniería del Software, Ingeniería de Computadores o similar**, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la correspondiente credencial de homologación o en su caso del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no se aplicará a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las Disposiciones de Derecho Comunitario.
- 5) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 6) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 7) Conocimiento de los idiomas castellano e inglés, nivel mínimo exigido de B1 según el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL).
- 8) Experiencia laboral demostrable de 5 años, en gestión, análisis, diseño, desarrollo, implantación o despliegue de soluciones de soluciones TIC.

5.- MÉRITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO:

- Máster universitario relacionado con las nuevas tecnologías: Big Data, Cloud Computing, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Robótica, Internet de las cosas o similares.
- Formación específica relacionada con las siguientes materias:
 - ITIL.
 - UML y metodologías ágiles.
 - Gestión de proyectos.
 - Análisis de procesos de negocio.
 - Herramientas CRM, CMS y gestores documentales
 - Aplicaciones J2EE y Portales Web.
 - Seguridad informática.
- Experiencia en:
 - En proyectos de implantación de soluciones en la nube en diferentes soluciones e infraestructuras (SaaS, IaaS, PaaS).
 - Como desarrollador, arquitecto, analista o jefe de proyectos de desarrollo de software que incluyan aplicaciones web, servicios web y arquitecturas multicapa.
 - En toma y análisis de requisitos, y análisis y diseños en UML (casos de uso, diagramas de clases, diagramas de secuencia, colaboraciones, etc.).
 - En análisis y levantamiento de procesos de negocio con BPM.
 - En proyectos con la administración pública e interoperabilidad con los aplicativos, API's y plataformas de la Administración Electrónica.

Resumen de firma. "El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX"		
FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 3 de 9

- En la aplicación de metodologías ágiles, patrones de diseño, así como desarrollo y despliegue de infraestructuras y arquitecturas de microservicios.
- En consultoría sobre soluciones técnicas software y propuestas de innovación.
- En la elaboración de pliegos de prescripciones técnicas y pliegos de condiciones particulares, acordes a la legislación aplicable a ICEX, así como competencias para realizar valoraciones técnicas e informes de valoración.
- En la gestión o certificación de calidad y riesgos, gestión de incidentes, despliegue y operación de soluciones de seguridad.
- En gestión del conocimiento, gobierno TI y gobierno del dato.
- Coordinación o gestión de oficinas técnicas de proyecto.

6.- RETRIBUCIÓN:

La retribución será de 40.525,99.- euros brutos anuales. Además, podrá percibir un importe adicional en concepto de retribución variable.

Como percepción no salarial, el trabajador también percibirá un cheque de comida por importe de 7,50 euros por día efectivamente trabajado en jornada discontinua.

Además, dentro de la política de mejora continua de sus trabajadores, ICEX dispone de un plan de formación y también se potencia el bienestar de los empleados mediante su participación en los aspectos que afectan a sus condiciones de trabajo, clima laboral, conciliación de la vida personal y laboral, igualdad de género, calidad de vida y seguridad y salud laboral.

Se dispone de un plan de ayudas de acción social para el personal y de un seguro colectivo de vida y otro de accidentes, sin coste adicional para el trabajador.

7.- COMPOSICIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN:

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos性.

Presidenta:	Dña. María del Mar Sebastián Merino (Personal Directivo)
Vocal 1º:	D. Juan Manuel Ibáñez García (Grupo profesional Técnico)
Vocal 2º:	D. Mariano Tejedor Moreno (Personal Directivo)
Vocal 3º:	Vocal pendiente de designar
Secretario:	D. Alberto M. Fernández Martínez (Grupo profesional Técnico)

Suplentes

Presidente suplente:	D. Jaime de Pazos Molins (Grupo profesional Técnico)
Vocales suplentes:	Dña. Olga Blas Gonzalo (Grupo profesional Técnico)
	Dña. Marta Martín Palomo (Grupo profesional Técnico)
	Dña. Rosa Díaz Sánchez (Grupo profesional Técnico)
	Vocal pendiente de designar

Las causas de abstención y recusación del Tribunal serán las establecidas en los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en ICEX España Exportación e Inversiones, Paseo de la Castellana 278 – 28046 Madrid.

TODAS LAS CONSULTAS REFERENTES AL PROCESO SELECTIVO SE DEBERÁN REALIZAR, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE, MEDIANTE UN ESCRITO DIRIGIDO A LA DIRECCIÓN DE CORREO rrhh.seleccion@icex.es.

FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 4 de 9

8.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Para participar en el proceso selectivo, los candidatos deberán aportar **exclusivamente** la siguiente **documentación en castellano (*)**:

1. **Modelo solicitud** según modelo que figura en el anexo I de la convocatoria, indicando claramente la REFERENCIA: MI SSCC 02-2020.
2. **Curriculum actualizado** (máximo 4 páginas).
3. **Copia auténtica de la titulación** exigida en la convocatoria.
4. Copia del **Documento acreditativo de identidad**.

Estarán exentos de aportar la anterior documentación acreditativa de la identidad y/o titulación los candidatos de nacionalidad española, así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 4.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal, o titulación en su caso (Se debe proporcionar el código de autorización correspondiente). El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud copia del documento que acredite las condiciones que se alegan.

5. **Informe de vida laboral** expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social, o similar (certificado en el que debe figurar como mínimo el nombre del trabajador, la empresa, fecha de alta, fecha de fin en su caso y categoría profesional o grupo de cotización y tipo de contrato).
6. **Documentación necesaria** para la valoración de méritos descritos en el punto 5. **Los méritos indicados en el currículo, pero no acreditados documentalmente no se valorarán.**

(*) Sólo se tendrá en cuenta la documentación que se presente **en castellano** o junto con la correspondiente traducción al castellano (no se requiere traducción oficial).

Los candidatos deberán dirigir su **solicitud cumplimentada, junto con la documentación requerida**, por una de las siguientes vías, preferentemente:

1. A través del Registro Telemático, en la web de ICEX (www.icex.es, Oficina Virtual, Empleo público, Formulario de Solicitud de Empleo), seleccionando la REFERENCIA MI SSCC 02/2020.
2. A la dirección de correo electrónico rrhh.seleccion@icex.es (por limitaciones del sistema, no se garantiza la recepción de correos de tamaño superior a 4 MB), **indicando en el asunto del mensaje la referencia del proceso**. En caso necesario se podrá remitir la documentación en varios correos. Se ruega que los ficheros que se remitan adjuntos tengan un nombre y una extensión adecuados y estén libres de virus.

No se admitirán documentos de Microsoft Office de la versión 97-2003, se recomienda adjuntar los documentos en formato PDF.

Las solicitudes o documentación no recibidas por problemas técnicos ajenos a ICEX no serán tenidas en cuenta.

No se admitirá la documentación presentada a través de enlaces a sistemas de almacenamiento compartidos (nube).

El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el portal de ICEX (www.icex.es, apartado "Empleo público").

La presentación de la solicitud implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

Resumen de firma. "El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX"		
FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 5 de 9

La no presentación en tiempo y forma de la solicitud, debidamente cumplimentada, supondrá la exclusión del candidato.

En caso de que concurra a las pruebas algún candidato, independientemente de su grado de discapacidad, que necesite alguna adaptación para la normal realización de las pruebas, el Tribunal podrá, previa solicitud del interesado, proceder a las mismas. El candidato deberá aportar certificado médico oficial que contenga los extremos señalados.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del candidato.

9.- LISTA DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS Y SEÑALAMIENTO DE EJERCICIOS:

El Tribunal publicará, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la lista provisional de admitidos y excluidos.

Toda la información relativa a este proceso se publicará y se mantendrá actualizada en la página web de ICEX: www.icex.es (apartado “Empleo público”).

En las listas de excluidos figurarán las causas de exclusión, concediéndose un plazo de **cinco días hábiles** para la subsanación de errores u omisiones.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos, así como el lugar, día y hora de la primera prueba.

Los candidatos serán convocados a las pruebas en llamamiento único, siendo excluidos del proceso selectivo quienes no comparezcan.

Los candidatos deberán acudir a todas las pruebas con el documento oficial acreditativo de la identidad, que podrá ser requerido en cualquier momento por los miembros del Tribunal.

Las convocatorias a las pruebas se publicarán con una antelación mínima de cinco días hábiles.

NO SE COMUNICARÁ INDIVIDUALMENTE A LOS ASPIRANTES NINGÚN ASPECTO RELACIONADO CON LAS CONVOCATORIAS, PRUEBAS, RESOLUCIONES O RESULTADOS.

10.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

El sistema selectivo será el de Concurso-Oposición. La fase de concurso consistirá en la valoración de méritos formativos y profesionales, la fase de oposición consistirá en una prueba escrita sobre el contenido funcional del puesto, prueba de idioma y una entrevista personal.

10.1.- FASE DE OPOSICIÓN:

10.1.1.- PRUEBA SOBRE EL CONTENIDO FUNCIONAL DEL PUESTO:

Consistirá en responder a las preguntas sobre el contenido funcional del puesto planteadas. Se valorará sobre **40 puntos** siendo necesario un mínimo de 20,00 puntos totales para superarla.

El Tribunal de Selección publicará listado provisional de los candidatos que hayan superado la prueba. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

Resumen de firma. “El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX”		
FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 6 de 9

10.1.2.- PRUEBA DE IDIOMA INGLÉS:

Consistirá en una nivelación de idioma inglés de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Nivel mínimo exigido de B1. Se valorará sobre **10 puntos** siendo necesario un mínimo de 5 puntos para superarla.

El Tribunal de Selección publicará listado provisional de los candidatos que hayan superado la prueba. Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

10.2.- FASE DE CONCURSO: VALORACIÓN DE MÉRITOS

Una vez finalizado el plazo de reclamaciones relativas a la fase de oposición, se valorarán los siguientes méritos:

10.2.1.- FORMACIÓN ACREDITADA (máximo 10 puntos):

- Formación específica relacionada con las siguientes materias (**máximo 4 puntos**):
 - ITIL.
 - UML y metodologías ágiles.
 - Gestión de proyectos.
 - Análisis de procesos de negocio.
 - Herramientas CRM, CMS y gestores documentales
 - Aplicaciones J2EE y Portales Web.
 - Seguridad informática.

Se valorarán los cursos a razón de 0,02 puntos la hora de formación acreditada.

- En caso de titulaciones de máster o doctorados relacionados con las nuevas tecnologías: Big Data, Cloud Computing, Ciberseguridad, Inteligencia Artificial, Robótica, Internet de las cosas o similares, se otorgará la siguiente puntuación adicional (**máximo 6 puntos**):

- Título de Experto: 2 puntos
- Título de Máster: 4 puntos
- Título de Doctor: 6 puntos

10.2.2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL ACREDITADA (máximo 20 puntos):

Se podrán valorar hasta un máximo de 10 años en funciones similares a las del puesto de trabajo, a razón de 2 puntos por año completo. Deberán adjuntarse los certificados laborales que lo acrediten.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación para presentar reclamaciones.

Resumen de firma. "El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX"		
FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 7 de 9

10.2.3.- ENTREVISTA PERSONAL

Terminado el plazo de reclamaciones relativas a la valoración de méritos, el Tribunal de Selección publicará, por los mismos medios, listado definitivo de valoración de méritos y citará a los 10 candidatos con mayor valoración (puntuación conjunta de las pruebas y de la valoración de méritos) a la realización de una entrevista personal, señalando el día y la hora para la misma. En caso de empate en la puntuación de corte se convocará a todos aquellos candidatos que hayan obtenido esa puntuación.

Se valorará la adecuación de los candidatos al perfil del puesto establecido en la convocatoria. Se valorará hasta un **máximo de 20 puntos**, no siendo eliminatoria.

11.- ADJUDICACIÓN:

Una vez terminado el proceso selectivo el Tribunal establecerá una lista ordenada por la suma de la puntuación obtenida por cada candidato en cada una de las fases del proceso.

El candidato seleccionado será el que obtenga la mayor puntuación en el proceso selectivo.

En caso de empate, el orden de prelación se establecerá atendiendo a:

- 1º) Mayor puntuación obtenida en la prueba sobre el contenido funcional del puesto.
- 2º) Mayor puntuación obtenida en la valoración de méritos.

El Tribunal podrá declarar desierta la convocatoria.

12.- CONTRATACIÓN:

El número de contratos que se formalicen no podrá ser superior al de plazas convocadas y, hasta que no se formalice el contrato, el candidato seleccionado no tendrá derecho a percepción económica alguna.

La documentación que deberá presentar el candidato seleccionado en el plazo máximo de 5 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de las listas definitivas, para su contratación, es la siguiente:

- Copia auténtica de la titulación exigida en la convocatoria. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, deberá presentarse credencial auténtica de su homologación.
- Declaración responsable de no haber sido separado del servicio de cualquier Administración pública ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas.
- Los candidatos que no posean la nacionalidad española deberán presentar además una declaración responsable de no estar sujetos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
- Declaración responsable de no padecer enfermedad ni limitaciones físicas o psíquicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones.
- Documentación adicional necesaria para la contratación.

El candidato seleccionado, una vez comprobado que cumple los requisitos, deberá incorporarse en un plazo máximo de 7 días hábiles a partir de que sea convocado para su incorporación.

El candidato seleccionado que sea contratado firmará un contrato laboral de carácter fijo de acuerdo con la legislación vigente

Resumen de firma. "El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX"		
FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 8 de 9

En el caso de que el candidato seleccionado no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie se podrá adjudicar el puesto al siguiente candidato del proceso de selección.

Si una vez formalizado el contrato, el candidato seleccionado causara baja en el plazo de un año desde su contratación, se podrá sustituir por el siguiente candidato del proceso de selección.

13.- PROTECCIÓN DE DATOS:

De acuerdo con lo dispuesto en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:

1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos La recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de seleccionar al candidato que, en función de los resultados de las pruebas de selección que se lleven a cabo y de la valoración de su currículum, mejor se adapte a las necesidades del puesto a cubrir. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de "Selección de Personal de ICEX" a los efectos de poder tramitar el procedimiento de selección.
2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en este proceso de selección.
3. Que el destinatario de la información solicitada es ICEX, pudiendo ser comunicados estos datos a las empresas que, en su caso, ICEX pudiera contratar para llevar a cabo este proceso de selección. Esta comunicación en ningún caso supondría una cesión de datos, sino que la empresa únicamente haría uso de los mismos bajo las instrucciones de ICEX y para los efectos de completar el proceso de selección.
4. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.
5. Que, una vez finalizado el proceso de selección, ICEX conservará los datos de los candidatos no seleccionados durante 6 años con objeto de poder informarle de otros puestos que puedan ser de su interés, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.
6. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.
7. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración del Proceso de Selección y a su utilización para cualquier finalidad distinta del mantenimiento de su relación en el citado proceso de selección. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos delegadoprotecciondatos@icex.es aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.
8. Qué, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid www.agpd.es) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.

Resumen de firma. "El documento original, firmado con fecha 9 de junio de 2021, figura en los archivos de ICEX"

FIRMADO POR	CARGO	TIEMPO SELLADO
María del Mar Sebastián Merino	Presidenta del Tribunal de Selección	09/06/2021 10:16:09
MI SSCC 02-2020		Página 9 de 9

ANEXO I

CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA COBERTURA DE 1 PLAZA DE PERSONAL LABORAL FIJO
 ENTRE EL PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA O PERSONAL LABORAL FIJO, EN
 ACTIVO, CON DESTINO EN DEPARTAMENTOS U ORGANISMOS
 PÚBLICOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL

(Departamento de Innovación y Digitalización – Ref. MI SSCC 02-2020)

DATOS PERSONALES

APELLIDOS	NOMBRE		
NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD			
DIRECCIÓN	Nº		PISO
CODIGO POSTAL	LOCALIDAD		
PROVINCIA	PAÍS	TELÉFONO	
FECHA NACIMIENTO	E-MAIL		
PAÍS NACIMIENTO	NACIONALIDAD		
ADAPTACIÓN SOLICITADA (si procede)			

TITULACIÓN ACADÉMICA

--

Documentación que aportar además de esta solicitud:

- Copia de la titulación.
 - En el caso de no aportar fotocopia de la titulación, se AUTORIZA a ICEX España Exportación e Inversiones para acceder a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de datos de la titulación (**valido solo si se proporciona el código de autorización correspondiente**).
- Copia del Documento acreditativo de identidad.
 - En el caso de no aportar fotocopia del Documento acreditativo de identidad, se AUTORIZA a ICEX España Exportación e Inversiones para acceder a las bases de datos de las Administraciones, con garantía de confidencialidad y a los exclusivos efectos de facilitar la verificación de datos del documento acreditativo de identidad.
- Currículu actualizado.
- Informe de vida laboral o similar.

**La presentación de esta solicitud ratifica la conformidad del solicitante
 con las bases de la convocatoria publicadas**

..... de junio de 2021

(Firma)